



## COMISIÓN DE ENERGÍA

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### **Programa de Trabajo para el Tercer Año Legislativo de la LXII Legislatura**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 158 y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados presenta el programa de trabajo para el tercer año legislativo de la LXII Legislatura.

La Comisión de Energía en la LXII Legislatura se ha de guiar por el objetivo mayor del desarrollo y el bienestar social. En este tercer año, se refrenda el compromiso y se convoca a sus integrantes a proponer las acciones que coadyuven a la consecución de tal fin.

#### **Visión**

Ser un agente de constante transformación y actualización del marco jurídico que rige la actividad del sector energético a fin de adaptarlo a las nuevas circunstancias globales y nacionales en cuanto a las necesidades energéticas que México requiere para asegurar un futuro con suministro confiable, asequible, disponible y sustentable, que se traduzca en mayor desarrollo social y económico para el país.

#### **Misión**

La Comisión de Energía, en un ambiente de pluralidad y democracia impulsa reformas legales que sean viables y posibiliten fomentar la eficiencia en la producción y el consumo de energía, a fin de fortalecer la sustentabilidad del sector y la transición energética, así como para detonar mayor dinamismo, productividad y empleo que beneficien a los mexicanos.

Durante el pasado segundo año de la presente legislatura el Congreso de la Unión fue escenario de un proceso de transformación sin precedentes del marco jurídico que rige la operación del sector energético. Durante el tercer año legislativo, la Comisión de Energía continuará con este proceso bajo la consideración de que en un tiempo de acelerados cambios tecnológicos y de amenazas ambientales, el proceso de constante adaptación del derecho es una necesidad imperiosa.



De esta forma, la Comisión de Energía durante el último año de ejercicio de la legislatura llevará a cabo las siguientes actividades:

1. Formular dictámenes, informes y opiniones de los asuntos turnados a la Comisión, ya sea propuestos por quienes están facultados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para iniciar leyes y sus reformas; o bien, los documentos provenientes de la colegisladora como parte del proceso legislativo del Congreso de la Unión.
2. En el ámbito de sus atribuciones, colaborar con el Ejecutivo federal en la construcción de la política energética del país.
3. Realizar reuniones con funcionarios de las dependencias y entidades públicas del sector energía, así como sus órganos regulatorios, para abordar los temas de interés para la sociedad mexicana y los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados.
4. Colaborar con otras comisiones a fin de llevar adelante los asuntos que requieran del trabajo conjunto en temas relacionados con las competencias de la Comisión de Energía.
5. En la consecución de las tareas antes descritas, la Comisión de Energía realizará reuniones de trabajo:
  - a. De organización y programación entre los integrantes de la Junta Directiva.
  - b. Plenarias ordinarias, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso General, y extraordinarias en la medida que el trabajo legislativo lo demande.
6. Realizar visitas a instalaciones de las diferentes entidades del sector.
7. Integración de subcomisiones para analizar de manera especializada los principales temas de la Comisión de Energía; así como la creación de grupos de trabajo para temas o proyectos específicos.



8. Realizar foros, conferencias y reuniones de trabajo con expertos en materia energética con el propósito de conocer experiencias que orienten la tarea legislativa que coadyuve al mejoramiento de las políticas energéticas del país, así como el análisis y consideración de opciones en materia de fuentes de energía.

### Calendario de reuniones

Como parte del programa de trabajo del tercer año legislativo, la Comisión de Energía aprueba el siguiente calendario de reuniones ordinarias y de la Junta Directiva que habrán de celebrarse en este periodo.

- Miércoles 29 de octubre de 2014
- Miércoles 19 de noviembre de 2014
- Miércoles 10 de diciembre de 2014
- Miércoles 28 de enero de 2015
- Miércoles 25 de febrero de 2015
- Martes 24 de marzo de 2015
- Miércoles 22 de abril de 2015
- Miércoles 20 de mayo de 2015
- Miércoles 17 de junio de 2015
- Miércoles 15 de julio de 2015

Las reuniones de la Junta Directiva de la comisión se llevarán a cabo en las mismas fechas antes señaladas, de manera previa a las reuniones ordinarias plenarias.

El carácter de este programa, por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo y propositivo, mas no limitativo en ningún sentido, por lo que puede modificarse en el curso del año legislativo de vigencia, de acuerdo con las propuestas de los integrantes de este órgano de la Cámara de Diputados o lo requieran las circunstancias en que se desarrolla el quehacer legislativo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, septiembre de 2014.